



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL Y LUIS FERNANDO PEREYRA TORRES, EN SU CARACTER DE MILITANTES, REPRESENTANTE Y PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO POLÍTICO ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE RESPECTIVAMENTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/7/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Marco Antonio Sánchez Abnaal y Luis Fernando Pereyra Torres, en su carácter de militantes representante y presidente y secretario general, del Partido Político Espacio Democrático de Campeche respectivamente, "EN CONTRA DE LAS DETERMINACIONES SEÑALADAS EN EL OFICIO COEPAP/039/2024 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2024 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA QUE SE DETERMINÓ QUE LA INVALIDEZ DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LIDERAZGOS CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2023 Y MODIFICACIONES DEL CARGO DE REPRESENTACIÓN SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DE LAS MODIFICACIONES DEL CARGO SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO, VULNERANDO EL DERECHO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL PARTIDO POLÍTICO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOCAL Y LEYES ELECTORALES VIGENTES" (Sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687,688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Megaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTE: TEEC/JDC/7/2024.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLITICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

PROMOVENTE: MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL Y LUIS FERNANDO PEREYRA TORRES, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE Y PRESIDENTE EL PRIMERO Y SECRETARIO GENERAL EL SEGUNDO, DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE (sic).

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LAS DETERMINACIONES SEÑALADAS EN EL OFICIO COEPAP/039/2024 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2024 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LA QUE SE DETERMINÓ QUE LA INVALIDEZ DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LIDERAZGO CELBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DETERMINA LA IMPROCEDENCIA DE LAS MODIFICACIONES DEL CARGO DE REPRESENTACIÓN SUPLENTE ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DEL LAS MODIFICACIONES DEL CARGO SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO, VULNERANDO EL DERECHO DE ORGANIZACIÓN INTERNA DEL PARTIDO POLÍTICO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOCAL Y LEYES ELECTORALES VIGENTES" (sic).

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



VISTA, la cuenta secretarial, el magistrado presidente de este Tribunal Electoral local; **ACUERDA**:

PRIMERO: En atención al acuerdo de fecha veinte de mayo de la presente anualidad dictado por la magistrada instructora María Eugenia Villa Torres, por medio del cual solicita someter a consideración del Pleno de éste órgano jurisdiccional electoral local, la resolución correspondiente, para lo cual solicita fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública. En consecuencia, con fundamento en los artículos 15, fracción I de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 18, párrafo segundo 31, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; cítese a las magistraturas integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local a una sesión pública, el día miércoles veintidós de mayo del presente año, a las 11:30 horas.

SEGUNDO: Así mismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto, en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este tribunal electoral, de conformidad con los artículos 682, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 34, fracción II del Reglamento, Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Notifíquese a las partes a través de sus correos electrónicos y/o personalmente y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por



ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX.

Con fecha (21 de mayo de 2024), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.